



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 001218 -2020-DUGELEC

Ilave, 31 DIC 2020



Visto, el expediente N° 13544 del 2020, R.D. 000532 - 2020-DUGELEC, Informe de cálculo N° Nro. 009-2020-GR/DREP/DUGELEC-OADM-REM adeudo por devengado de Remuneraciones (activo) y demás documento, sobre cumplimiento de sentencia Judicial en favor del profesor SUSANA, VALENCIA ARCE,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente de visto de la Profesora SUSANA, VALENCIA ARCE identificado con DNI N° 01288136, actual docente de la IEI N° 738 de Caña Maquera, solicita reconocimiento y pago de adeudo generado como consecuencia de incorporación de la Ley del Profesorado N° 24029 y de Ley N° 29944, en cumplimiento de la R.D. N° 000532-2020- DUGELEC, que conforme norma establecidas es atendible su petitorio;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 000532- 2020-DUGELEC de la fecha 26 de febrero del 2020, se incorpora por mandato judicial (Sentencia N° 152-2019-CA, a la profesora SUSANA, VALENCIA ARCE al tercer (III) nivel magisterial a la ahora derogado de la Ley del profesorado N° 24029 y consecuentemente a la segunda (II) escala magisterial de la Ley 29944;

Que, como tal dispone la Sentencia Judicial aludida en el considerando precedente y R.D. N° 000532-2020 DUGELC de la fecha 26 de febrero del 2020, corresponde calcular el adeudo de la diferencia remunerativa entre la remuneración que percibe con relación al tercer (II) nivel magisterial y relación a la segunda (II) escala magisterial de la Ley N° 29944, es necesario hacer Calculo efectivo de la diferencia del monto adeudado a razón de su reincorporación a la carrera magisterial;

Que, la Resolución Viceministerial N° 121-2018-MINEDU en su numeral 6.2.2. sobre pago de reintegro señala; "Corresponde a las remuneraciones, bonificaciones y asignaciones reconocidas y validas, pendientes de pago dentro del ejercicio presupuestal vigente en el cual se adquirió el derecho. Las deudas por concepto de remuneraciones, bonificaciones y asignaciones de ejercicio presupuestal anterior se atendieron de conformidad con el marco legal correspondiente y no como reintegros. Los conceptos autorizados para pago de reintegros según el marco normativo vigente sobre la materia, se encuentran detallados en el anexo 02 de la presente norma; El cual según este marco normativo es procedente su petitorio del administrado conforme a los considerandos precitadas;

Que, mediante informe de adeudo – devengado de remuneraciones Nro. 009-2020-GR/DREP/DUGELEC-OADM-REM de la fecha 28 de diciembre del 2020, emitido por el especialista de remuneraciones – Planillas de esta sede administrativa , se das cumplimiento a lo ordenado según el acto administrativo en mención de acuerdo al siguiente detalle;

CALCULO DE REMUNERACIONES DE DEVENGADO

DEUDA TOTAL REFORMA MAGISTERIAL LEY N° 29944	121,351.41
PAGO LEY DEL PROFESORADO LEY N° 24029	20,110.11
TOTAL A PAGAR	101,241.30

Estando a lo informado por el Especialista en Remuneraciones - Planillas y actuado por el Especialista en Administración de Personal; visado por Jefatura de la Oficina de Administración; Jefatura de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local el Collao, y;

De conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27444, Ley N° 29944, ley de Reforma Magisterial; el Texto único ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, para el año fiscal 2020, aprobado mediante el Decreto de Urgencia N° 014-2019; Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial decreto Supremo N° 004-2013-ED, R.M. N° 712-2018- MINEDU y otras normas conexas;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER, el adeudo correspondiente generado como consecuencia de la incorporación a la Ley N° 24029 la diferencia del concepto de REMUNERACION de la Ley N° 29944 RIM junio 2015 a 31 de diciembre del 2020 la cantidad de s/. 101,241.30(CIENTO UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA UNO CON 30/100 SOLES) conforme se demuestra en la hoja de cálculo informado por el Especialista en remuneraciones – Planillas al profesor que continuación se indica en el cuadro adjunto:

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	: SUSANA, VALENCIA ARCE.
DNI	: 01288136
CODIGO MODULAR	: 1001288136
CARGO Y JORNADA LABORAL	: Profesora – 30 horas
ESCALA MAGISTERIAL	: Segunda Escala
INSTITUCION EDUCATIVA	: IEI N° 738 DE CAÑA MAQUERA
CODIGO DE NEXUS	: 921401216017
MOTIVO REINTEGRO	: Reingreso a la Ley N° 29944

Artículo 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto del para el Año Fiscal 2020 aprobado mediante Decreto de Urgencia N°014-2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
EL COLLAO – ILAVE



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Israel R. Flores Maquera
(s) ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL EL COLLAO